



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 963

LITUECHE, 31 de julio de 2020.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Reglamento de Asistencia Social para el otorgamiento de Ayudas Sociales.
- El Decreto N°358 de fecha 3 de marzo del 2008, en el cual se aprueba el anexo modificatorio del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Acuerdo N°78, de la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21 de Agosto del 2013, Honorable Concejo Municipal, que Aprueba modificación al Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N°1.777 del 16 de febrero 2005, Remitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, con respecto de la necesidad de mantener en reserva los informes Sociales.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal 2020.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o Covid-19.
- El Decreto N°4 de fecha 5 de enero del 2020, el Ministerio del Salud, Declara Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (209-ncov)
- El Decreto N°3610 de fecha 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los organismos de la Administración del Estado a Propósito del brote COVID-19.
- Resolución Exenta N°814 de fecha 12 de marzo del 2020, del ministerio de salud que dispone medidas sanitarias que indica.
- El Decreto supremo N°104 de fecha 18 de marzo del 2020, del ministerio del interior y seguridad pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- Resolución exenta N°180 de fecha 16 de marzo de 2020, dispone medidas sanitarias que indica por Brote de COVID-19
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- El municipio siente la necesidad de modificar el Reglamento de Ayudas Sociales, para ir en ayuda de quien más lo necesite.
- El Acuerdo N° 59 de la Sesión Ordinaria N°122 de fecha 8 de abril del 2020, El Honorable Concejo Municipal, aprueba Modificación de Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Decreto N°518 de fecha 14 de abril del 2020, que aprueba la modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Acuerdo de concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- Por error involuntario administrativo no se realizó el decreto en la fecha que correspondía.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal al Director de Administración y Finanzas. El Decreto Alcaldicio N° 947 de Fecha 30 de Julio de 2020, que fija la subrogancia en el cargo de Unidad de Control al Director de Tránsito.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 963
LITUECHE, 31 de julio de 2020.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, la Modificación al Reglamento de Ayudas Sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **APRUEBASE**, la Modificación al Reglamento de Ayudas Sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche, del acuerdo de Concejo de la sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del 2020, que se aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
3. **REMITASE**, copia del presente Decreto y Reglamento al Departamento de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/YMM/prp

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

